



ANUNCIO:

Listado definitivo de Admitidos-as y excluidos-as

Por Decreto de Alcaldía 2015002551, de 5 de octubre de 2015, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/excluidos al proceso selectivo de constitución de una Bolsa de Trabajo para atender futuras necesidades de contrataciones de carácter temporal de Técnico Auxiliar de Servicios Socioculturales:

Admitidos-as:

DNI
44876552-X
04586100-S
X8884198-B
44507935-Z
44885112-Z
22583838-T
52643999-N
85084182-Y
29181957-V
48528816-N
44524485-G
X7928218-A
26756715-X
48588620-Q
22592193-Y
22582413-R
07262313-V
52672146-F
07261694-L
73102710-Q
22594684-J





52647689-E
44885998-A
21687316-H
29178926-E
22564009-C
21001742-M
44858230-L
21452761-V
25390690-R
07258506-M
53360044-K
48594133-D
22591433-M
21012597-G
22581910-G
48411475-V
21700012-H
22592249-Q

Excluidos:

2

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
20456091-Y	No aporta la titulación exigida.
50608441-T	No justifica estar inscrita como demandante de empleo "Hoja Darde"
21007667-L	Pago de tasas o justificar la exención
22580686-E	Pago de tasas o justificar la exención
48385471-A	No aporta la titulación exigida.

SEGUNDO.- En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el aspirante será admitido o excluido mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente a los interesados, publicándose en este caso, Anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO.- El Órgano de Selección se constituirá el día **trece de octubre de 2015**, a las **11:30 horas de la mañana en las dependencias de la Escuela Permanente de Adultos de los Alfalares**, (sita en la Calle Graz Liebenau, s/n. de Alfafar) convocándose a los aspirantes el mismo día y lugar, a las **12:00 horas de la mañana** a los efectos de realizar el primer ejercicio.





Comunicar a los interesados, que según lo dispuesto en la Base Sexta, deberán presentar antes del inicio de la fase oposición, la memoria que se cita en la misma.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la página web y en los Tablones de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

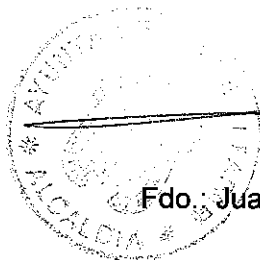
QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales e Internos, al Concejal de Juventud, a los miembros del Órgano de selección, a los representantes sindicales, a los Coordinadores Responsables de Área y al Área de Servicios Generales.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, significándoles que, el presente acto pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente resolución, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar de la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.1, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de enero o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la misma fecha, recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la Ley 29 /98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Alfafar a cinco de octubre de dos mil quince.
EL ALCALDE,



Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.



